

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0068/01/17

FOLIO No.

09/2017-00040

VALIDO HASTA:

12 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

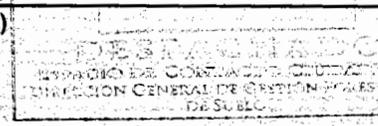
Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Maderables

Nombre o Razón Social: **AGROPECUARIA SANTA GENOVEVA, S.A.P.I. DE C.V.**



20 ENE. 2017

Descripción del producto a importar: MICROESTAQUILLAS RAZAIDAS EN MEDIO DE CULTIVO INHERTE Teca, Tectona grandis	Cantidad: 20,000 (VEINTE MIL)
Fracción arancelaria: 0602.90.06	Unidad de medida: Piezas
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, MERIDA, AEROPUERTO, YUC.	Destino dentro del país: CAMPECHE
País de origen: COSTA RICA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: COSTA RICA (REPÚBLICA DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:



REQUISITOS FITOSANITARIOS:
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TOMAR UNA MUESTRA DE 10 PLANTAS AL AZAR Y ENVIARLAS AL LARSE
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y VIENE LIBRE DE Calonectria sp., Pectobacterium carotovora pv. betovascularium, Pseudoepicoccum tectonae, Edessa sp., Oxydia sp., Plagiohammus spinipennis.
TRATAMIENTO EN ORIGEN CON FUNGICIDA (BENOMILO) EN DOSIS DE 1 ML POR LITRO DE AGUA, BACTERICIDA (OXITETRACICLINA) EN DOSIS DE 1.5 GR POR LITRO DE AGUA E INSECTICIDA SISTÉMICO (IMIDACLOPRID O TIAMETOXAN) EN DOSIS DE 0.5 ML POR LITRO DE AGUA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: **LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**

PUESTO: **EL DIRECTOR GENERAL**

En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
			FECHA DE EXPEDICIÓN: 13 DE ENERO DE 2017

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGES.
COPIA No. 2 PROFEPA